

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA UNCORP S.A.

Señores

Socios

UNCORP S.A.

Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones que como Comisario Principal; y en virtud a la nominación de la Junta General de Socios, presento a ustedes el Informe de Comisario y mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración en relación con el Balance General y el Estado de Resultados cerrados al 31 de Diciembre del 2012.

Mediante la información presentada por la administración, puedo certificar que el Balance General y el Estado de Resultados reflejan la real situación financiera de la empresa, por el Ejercicio Económico terminado al 31 diciembre 2012.

Las Normas Contables utilizadas por la Administración de UNCORP S.A. son aquellas establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías y van de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Utilizando para el análisis los criterios y políticas contables que van de acuerdo a lo estipulado por la Ley, en mi opinión los Estados Financieros representan en forma razonable y en todos los aspectos la real situación financiera de UNCORP S.A. para el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2012.

Es todo lo que puedo informar en honor a la información recibida.

Atentamente,



Erika Salas

COMISARIO PRINCIPAL

